



COMUNICACIÓN

Se informa que, según comunicación de la Dirección General de Catastro, las personas interesadas en hacer uso del acceso a las certificaciones catastrales de forma particular podrán y deberán hacerlo **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través del Punto de Información Catastral (PIC).**

¿Qué es un PIC?

Según la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.

Mediante los PIC se puede ofrecer a los ciudadanos información relativa a todos los inmuebles que se encuentran en la base de datos del Catastro (cuyo ámbito de competencia comprende todo el territorio nacional excepto el País Vasco y Navarra).

Una vez autenticado el empleado público con el certificado X509 y seleccionado el servicio "Consulta como PIC", accede a un formulario.

Indique el tipo de información a la que desea acceder:

- *Datos protegidos: con esta opción se pueden obtener los datos catastrales de los inmuebles, incluyendo titularidad y valor catastral, además de la cartografía catastral.*
- *Datos no protegidos: con esta opción se pueden obtener los datos de los inmuebles, incluida la cartografía catastral, excepto titularidad y valor catastral.*

Podrán ser atendidos en los PIC los titulares catastrales sus representantes o personas autorizadas. Para acceder a los datos protegidos se deberá cumplimentar el formulario con los datos relativos al solicitante y en caso de que actúe por medio de representación o autorización del titular catastral, deberá consignarse además el NIF/CIF de éste.

Por todo ello se recuerda que para la consulta o expedición de certificaciones u otras informaciones referentes al Catastro deberá aportarse la siguiente documentación de forma obligatoria.

En caso de consulta con Datos Protegidos:

- Identificación del solicitante (DNI y domicilio)
- Condición del solicitante (Titular catastral)
- Si se actúa como representante o autorizado consignando NIF/CIF del titular catastral.
- Finalidad de la consulta (Uso propio u otros usos especificando el motivo)

En caso de consulta con Datos No Protegidos:

- Identificación del solicitante (DNI y domicilio)
- Finalidad de la consulta (Uso propio u otros usos especificando el motivo).

En Gargüera de la Vera a 18 de octubre de 2022

Excmo. Ayuntamiento de Gargüera de la Vera